

Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 126/2019 ACTA N° 10/2019

EXPEDIENTE N° 2019-81-1330-00137

EXPEDIENTE N° 2019-81-1330-00399

VISTO: La solicitud del Sr. Fabricio Scafarelli, Productor de "Solo Vibraciones, de apoyo al Festival "Vibramos" el día sábado 23 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO I: Que en Resolución N° 047/2019 del Gobierno Municipal declaró de Interés Municipal dicho evento.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Cultura.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 21 de marzo de 2019 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 10 de fecha 21 de marzo de 2019 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.-

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR EL GASTO DE \$7.015 (PESOS URUGUAYOS SIETE MIL CINCO) POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE 5 BAÑOS QUÍMICOS, A LA EMPRESA "URUBAÑOS" RUT 020357800014, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "VIBRAMOS" EL DÍA SÁBADO 23 DE MARZO EN EL PASEO**

KENNEDY (SHANGRILA).

2. AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 14.803,00(PESOS URUGUAYOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRES) POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GOMÓN DE SEGURIDAD, AL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SUCOS, RUT "215013990011".
3. AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 3.000 (PESOS URUGUAYOS TRES MIL) A LA EMPRESA "NELSON SUAREZ" RUT 211031740012, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ELECTRICISTA PARA LA ACTIVIDAD.
4. AUTORIZAR LA BAJADA DE LUZ PARA EL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL.
5. APOYAR CON EL PRÉSTAMO DE LOS 2 GENERADORES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD.
6. APOYAR CON EL PRÉSTAMO DE TOLDOS DE FERIA SEGÚN DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO.
7. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
8. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-

BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

REGINA FERREIRA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES

ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA